

95-5

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE MEDIDAS SUPLEMENTARIAS DE
ORDENACIÓN PARA EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO ESTE**

TENIENDO EN CUENTA la Recomendación de 1994 sobre el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo;

TENIENDO EN CUENTA el nivel excepcional alcanzado por las capturas de las pesquerías francesas en 1994;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA
LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)

RECOMIENDA:

1. Que los párrafos 2 y 3 de la Recomendación de ICCAT de 1994 sobre el atún rojo en el Océano Atlántico este y Mediterráneo no se apliquen a Francia; y,
2. Que se apliquen a Francia las siguientes cuotas en 1996, 1997 y 1998 para el atún rojo del este:

Año	Mediterráneo	Atlántico Este	Total
1996	5.900 t	520 t	6.420 t
1997	5.400 t	440 t	5.840 t
1998	4.850 t	400 t	5.250 t